CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PRESENTACIÓN USUARIO

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Créditos para la Reactivación Productiva

FEBRERO 2023

Santa Fe Provincia

Beneficiarios

Personas humanas o jurídicas que desarrollen una actividad económica rentable y que estén en condiciones de ser sujeto hábil de crédito. Solo podrán ser beneficiarios aquellos solicitantes que se dedican a alguna actividad productiva (agropecuaria, industrial, turística, minera, etc.).

- Microempresas: patrimonio menor a $6.000.000
- PyMEs: patrimonio igual o superior a $6.000.000

¿Cómo hago?

Ponete en contacto con la Unidad de enlace Provincial, para que podamos asesorarte en cómo completar los formularios a enviarte.
Tel: 0342 - 4505300 int 4305
Mail: cfi@santafe.gov.ar ; **santafe@uepcfi.org.ar**

¿Qué necesito?

- Para la instancia de calificación de Preliminar de preaprobación:
  - Formulario de calificación Preliminar firmado y en Excel.
  - Personas humanas: manifestación de bienes firmada. Para montos superiores a $1.000.000 firmada y certificada por Contador Público Nacional o presentar declaración jurada de bienes personales.
  - Personas jurídicas: copia simple de los 2 últimos balances certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

- Luego, para el otorgamiento del Financiamiento:

  - A continuación, se detalla la documentación a presentar en una segunda etapa para el otorgamiento del financiamiento. Los formularios serán facilitados por la UEP.

	Persona humana	Persona jurídica
Solicitante	☒ Copia del DNI del solicitante. ☒ Copia de Factura de Servicio público donde conste el domicilio real declarado. ☒ Declaración Jurada de Ética Pública. ☒ Autónomos: DDJJ de IVA. últimos 12 meses. ☒ Autónomos: DDJJ de Ganancias y Bienes Personales. ☒ Nota de solicitud firmada.	☒ Acta de designación de autoridades/ directores designados titulares/ socios gerentes. ☒ Copia de Estatuto o Contrato. ☒ Constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de Estatuto/Contrato o si fue modificado). ☒ DNI del autorizado a tramitar la solicitud de financiamiento. ☒ Declaración Jurada de Ética Pública. ☒ Nota de solicitud firmada. ☒ Declaración jurada de Iva Post Balance .
Proyecto	☒ Guía de Formulación del Proyecto, en caso de corresponder la Evaluación Técnica. ☒ Habilitaciones necesarias, de corresponder (nacional, provincial, municipal o internacional), y aquellas que requiera el proyecto . ☒ Presupuestos/ facturas proformas de la inversión. ☒ Obra civil: planos o permisos aprobados por autoridad competente. ☒ Cualquier otra documentación que el CFI requiera .	
Formalización de Garantía/Seguros	☒ Ante el agente financiero deberá oportunamente abrirse la cuenta respectiva para desembolso del crédito, suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción y contratarse los seguros exigidos por la línea de créditos.	

Condiciones

Monto	▯ Monto de hasta $1.500.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1. ▯ Monto superiores a $1.500.000 y hasta $3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1. ▯ Monto superiores a $3.000.000 y hasta $20.000.000 para aquellos solicitantes que acrediten una relación patrimonial de 2 a 1.	
Plazos y formas de pago	MICROEMPRESAS	PYMES
	Hasta 48 meses, incluyendo un máximo de 12 meses de gracia. *	Hasta 84 meses, incluyendo un máximo de 24 meses de gracia.
Tasas	▯ Créditos hasta $1.000.000: o Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%. o Topes: tasa del 15% . ▯ Créditos superiores a $1.000.000: o Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales. o Topes: tasa del 30% .	
Financiación	Hasta el 80% de la inversión a realizar	
Garantías	▯ Montos hasta $1.000.000: a sola firma o garantía personal a satisfacción del Agente Financiero. ▯ Montos superiores a $1.000.000 y hasta $10.000.000: garantías reales, que pueden ser prendarias o hipotecarias. ▯ Montos superiores a $10.000.000: garantías hipotecarias	

(*) Los mismos se determinarán en función de la actividad, monto, inversión y garantía.

Etapas de tramitación (*)

1 - PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

Se deberá realizar la presentación del formulario de Calificación Preliminar y mínima documentación inicial.

2- CALIFICACIÓN PRE - APROBADO

El CFI evaluará los aspectos patrimoniales, económicos y financieros de las solicitudes presentadas y preaprobará su calificación .

3- ELEGIBILIDAD DEL PROYECTO

El beneficiario aportará el resto de la documentación para la aprobación final y si es necesario cumplirá la instancia de Evaluación técnica del proyecto.

El CFI emitirá la Resolución de elegibilidad del proyecto para el otorgamiento del financiamiento .

4- AGENTE FINANCIERO

Acercarse al agente financiero para suscribirse toda la documentación correspondiente, constituirse las garantías a su satisfacción, contratarse los seguros exigidos por la línea.

5- DESEMBOLSO

Cumplidas las formalidades ante el Agente Financiero, se transfieren los fondos al solicitante.

6- VERIFICACIÓN DE INVERSIONES

El CFI podrá efectuar las inspecciones y verificaciones que estimen convenientes. El beneficiario del crédito deberá presentar la documentación correspondiente que acredite la aplicación de los fondos.